

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**CONTRATACIÓN REALIZADA ENTRE LOS FONDOS DE DESARROLLO
LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR – FDLCB, SANTA FE -FDLS Y TUNUELITO –
FDLT Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN -ISES**

PERÍODO AUDITADO 2010- 2011- 2012 - 2013

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATACIÓN REALIZADA ENTRE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR – FDLCB, SANTA FE -FDLS Y TUNUELITO – FDLT Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN -ISES

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Hermelina Angulo Angulo

Asesores

Doris Clotilde Cruz Blanco
Rafael Alfonso Ortega Rozo

Gerente de Localidad

Daniel Garay Romero

Equipo de Auditoría

Luz Myriam Silva Bustos

Profesional Universitario 219 – 03

Nubia Orjuela Perdomo

Profesional Universitario 219 – 03

Jalil Vargas Brand

Profesional Universitario 219 – 03

Angie Vanessa Bohorquez Villamil

Técnico Operativo 3144-03

CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	15

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JUAN CARLOS AMAYA PICO

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Carrera 73 No. 59-12 Sur Centro Comercial METROSUR

Bogotá. D.C

Asunto: Carta de Conclusiones.

Respetado doctor:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó auditoría Al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a través de la evaluación de los principios de eficacia, eficiencia, equidad y economía con que actuaron en la realización de la contratación celebrada con la CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN -ISES durante las vigencias 2011-2013

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría especial incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría especial adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso de contratación **cumple**, con los principios de eficacia, eficiencia, equidad y economía en la celebración de los Convenios de Asociación suscritos con la Corporación Instituto Superior de Educación ISES, durante el periodo 2011-2013, aunque se identificaron hallazgos administrativos que se citan en el documento, que en algunos casos son reiterativos.

La siguiente fue la muestra tomada para adelantar la presente auditoría, precisando que el criterio de selección fueron los Convenios de Asociación suscritos con la Corporación Instituto Superior de Educación ISES durante el periodo 2011-2013.

CUADRO 1 CONTRATACIÓN REALIZADA ENTRE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR – FDLCB, SANTA FE -FDLS Y TUNUELITO –FDLT Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN -ISES

Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
CAS-040-2010	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	El fondo de desarrollo local de santa fe tiene el propósito de impulsar el proyecto 465 - 2010 atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad componente apoyo productivo a mujeres en condición de vulnerabilidad a través de la implementación de un programa de atención para personas con discapacidad y cuidadores el cual se ofrezca, brinde, y desarrollé integralmente el presente proyecto, como un propulsor y articulador de la política pública de discapacidad, además de la política de promoción al desarrollo social y económico, vinculado y supeditado a las orientaciones de la autoridad local y del proyecto 0524 -	\$154.800.000
CAS-051-	Corporación	Convenio	Aunar esfuerzos para la	\$189.300.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2011	Instituto Superior de educación Social – ISES	Interadministrativo de Cofinanciación	realización de un proceso a atención y apoyo psicosocial a personas con discapacidad a través de la visita de cuidadoras mujeres de la localidad en condición de vulnerabilidad quienes recibirán formación técnica en salud	
CA-014-2012	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	Apoyo a la formación para el trabajo y desarrollo humano en Tunjuelito	\$332.500.000
CVA-004-10	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	Aunar esfuerzos para realizar un proceso de formación técnica profesional para el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo en las áreas de (sistemas, electrónica y telecomunicaciones, administración de empresas, hotelera, hospitalaria, bancaria y financiera, contaduría, promoción social, criminalística, diseño gráfico y comercio exterior).	\$427.500.000
CVA-035-2010	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	Aunar esfuerzos para el desarrollo educativo del semestre 4o. y proyecto de grado a los beneficiarios de los programas técnico profesionales	\$496.000.000
CVA-054-2010	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	Aunar esfuerzos para el desarrollo educativo de programas en formación técnica para cursar el primer semestre académico	\$353.240.660
CVA-006-2011	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	Aunar recursos para continuar el proceso de formación para el trabajo en carreras técnicas profesionales para los semestres 3 y 4 de la población beneficiada de ciudad Bolívar.	\$427.500.000
CVA-029-2011	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica	\$464.700.000
CVA-048-	Corporación Instituto	Convenio Interadministrativo	Aunar recursos para la continuidad del proceso de	\$353.240.660

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2011	Superior de educación Social – ISES	vo de Cofinanciación	formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica cohorte 2010, semestre 2° de la localidad ciudad bolívar.	
CVA-023-2012	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica profesional seminario taller de grado y derechos de grado	\$328.211.500
CVA-003-2013	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	Aunar esfuerzos para dar continuidad y finalizar el proceso de formación de carreras técnicas de estudiantes egresados del Convenio CVA-017-2012, suscrito con la Corporación Instituto Superior de Educación Social - ISES, mediante el pago del Seminario Taller de Grado y Derechos de Grado, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada.	\$470.375.000
CVA-053-2013	Corporación Instituto Superior de educación Social – ISES	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	El convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para la ejecución del componente actividades en tiempo extraescolar, del proyecto Ciudad Bolívar Construye Saberes, con énfasis en las temáticas de ciencia, tecnología e innovación.	\$580.545.000
Total				\$4.577.912.820

Fuente: Memorando de Asignación de Auditoría Especial No radicado 3-2014-15336 del 22-08-2014

Evaluados los puntos de control interno relacionados con las actuaciones contractuales, se encontró, falta de planeación y reiterativa deficiencia en la ejecución de los recursos asignados al rubro de inversión, por lo tanto el Fondo de Desarrollo Local no cumple con los principios auditados.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La muestra de auditoría contempló contratos realizados entre los FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR – FDLCB, SANTA FE -FDLS Y TUNUELITO –FDLT Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN -ISES, como resultado del ejercicio solo de identificaron hallazgos en la contratación realizada con el FDL de CIUDAD BOLIVAR

De los nueve (9) Convenios de asociación, seleccionados en la muestra, suscritos entre el FDL Ciudad Bolívar y la Corporación Instituto Superior de Educación ISES, durante el periodo 2011-2013; por valor de \$3.901.312.820, se observó que dos (2) de éstos se evaluaron en la Auditoria Especial realizada en cumplimiento del PAD 2013 Ciclo III, comunicada a la administración Local de Ciudad Bolívar en el mes de noviembre de 2013, con el siguiente resultado.

CVA 023 de 2012, se formuló hallazgo Administrativo con impacto fiscal y disciplinario.

CVA 029 de 2011; se formuló hallazgo Administrativo con impacto fiscal y disciplinario.

Como resultado de la evaluación de los demás convenios, se evidenció la falta de planeación por parte de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en la ejecución contractual, además, de las irregularidades referidas en los convenios citados anteriormente.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los convenios suscritos con dicha corporación en diferentes vigencias, arrojando el siguiente resultado:

De otra parte, en el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones para su normal desarrollo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1 Convenio de Asociación No. 053 de 2013

2.1.1 Hallazgo Administrativo

CONTRATO:	053 de 2013
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
OBJETO:	Aunar para la ejecución del componente actividades en tiempo extraescolar, del proyecto Ciudad Bolívar Construye Saberes, con énfasis en las temáticas de ciencia, tecnología e innovación
PLAZO:	Cinco (5) meses
VALOR TOTAL :	\$638.599.500
APORTE DEL FDL CIUDAD BOLÍVAR	\$580.545.000
APORTE – ISES-	\$580.545.000
ACTA INICIO:	26/11/13
ESTADO:	En ejecución
SUSPENSIÓN:	Desde el 20 de diciembre de 2013 hasta el 10 de febrero de 2014, (52 días)
PRORROGA	Prorroga No. 1 Por dos meses y medio (2,5)
FECHA DE TERMINACIÓN	31 /08/ 14.

Revisadas las carpetas contentivas del Convenio de Asociación No. 053 de 2013, se observó lo siguiente:

En la carpeta No. 1 del convenio, obra acta de suspensión del 19 de diciembre de 2013, por el término de cincuenta y dos (52) días, contados a partir del 20 de diciembre de 2013 hasta el 10 de febrero de 2014, en razón a que las Instituciones Educativas de la Localidad se encuentran en receso de fin de año.

Adicionalmente, el convenio fue objeto de una (1) prórroga, por el término de dos meses y medio (2,5), contados a partir del 16 de junio de 2014, cuya justificación presentada por la CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR – ISES, fue: “ .. el traslado de la capacitación de los días entre semana a los días sábado oblige a extender el tiempo de esta fase, que inicialmente estaba proyectada a 12 semanas a un total de 18 semanas. Adicionalmente, la modificación inicial del cronograma como consecuencia de la suspensión del Convenio realizada al comienzo de la ejecución debida al receso de fin de año los estudiantes de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los colegios distritales se encontraban en vacaciones dio lugar a que la ejecución cobijara periodos especiales de tiempo que inicialmente no se habían contemplado, tales como la Semana santa y las jornadas electorales...”

De otra parte, en la justificación de la prórroga se indica lo siguiente: “ ... *Entre las muy importantes y útiles recomendaciones generadas por esta entidad (Dirección local de educación – DILE) estuvo la de desarrollar los talleres de capacitación robótica los días sábados con el fin de asegurar la aceptación por parte de directivas y estudiantes y la asistencia regular de estos últimos, teniendo en cuenta que entre semana ellos ya tienen, además de la carga académica regular, actividades programadas en horario extraescolar.”...*

En la carpeta No. 5 se encontró una nueva solicitud de suspensión a partir del 17 de junio hasta el 08 de julio de 2014, radicada por el contratista el 11 de junio del mismo año, por el receso de vacaciones de mitad de año, solicitud que fue aceptada y confirmada mediante acta de suspensión de fecha 17 de junio de 2014.

Pese haberse estimado inicialmente un plazo de ejecución de seis (6) meses, éste convenio fue objeto de dos (2) suspensiones y una (1) prórroga, cuya justificación por parte del ejecutor, fue el periodo de vacaciones escolares y las jornadas electorales, hechos que eran de conocimiento público y previos a la suscripción del convenio, como quiera, que el acta de inicio se firmó el 26 de noviembre de 2013, fecha en la cual los colegios iniciaban el periodo de vacaciones de fin de año.

Por lo anterior se evidencia que el convenio se firmó y sin iniciar la ejecución se suspendió, circunstancia que no permitió que los jóvenes de Ciudad Bolívar accedieran al proyecto lúdico – cognoscitivo que se centraba en fortalecer las bases del conocimiento de la población beneficiada en temas de Física y matemáticas aplicada, mecánica, electrónica, robótica y cibernética, temas que podrían haber aprovechado los jóvenes que se graduaron de bachillerato en la vigencia 2013, pero que no tuvieron esta oportunidad por qué la administración local de Ciudad Bolívar dejó para el último mes escolar la suscripción del convenio, que de acuerdo con la justificación del proyecto, es un proceso que desarrollara una cultura investigativa en distintos campos de la ciencia en los estudiantes, identificar áreas estratégicas hacia las cuales se deba orientar la producción investigativa de acuerdo con la ciencia y la tecnología, fortalecer la investigación mediante convenios con otras instituciones de educación.

Lo anterior, muestra la importancia que para los estudiantes de la Localidad de Ciudad Bolívar tiene este Proyecto, pero por falta de diligencia y planeación de la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administración en los procesos contractuales, se suscribió este convenio al finalizar el año escolar 2013, lo que generó que los beneficiarios no iniciaran la capacitación oportuna, en la vigencia para la cual estaban asignados los recursos.

Con la anterior conducta, se evidencia por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la falta de planeación en la ejecución de los recursos asignados a la inversión, teniendo en cuenta que los mismos se comprometieron en el 2013, pero la gestión se realizó en la vigencia 2014 y por ende los pagos se realizaron en esta vigencia.

Por otra parte, se presenta incumplimiento del Fondo de Desarrollo Local, pues el Alcalde Local debió garantizar al momento de suscribir este convenio que se acatará lo expresado en el numeral 1 del artículo 26 “PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD” de la Ley 80/93, que a la letra dice: *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*,

Por lo anterior descrito se transgrede lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2° literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; El Decreto 1421 de 1993 establece en su artículo 137 *“la prioridad del gasto social en los planes de desarrollo”*; con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar. *“ Ley 152 de 1994, Literal K “Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva. “*

- **Respuesta de la administración y Valoración de la misma**

La administración en la respuesta brindada al informe preliminar se limita a justificar el hecho de haber realizado prorrogas y suspensiones dentro de la ejecución contractual, pero en ningún momento desvirtúa el haber realizado la contratación en el final de la ejecución contractual de la respectiva vigencia y por supuesto en el final del año escolar, que es el punto en el cual se soporta y recae el hallazgo administrativo, ya que fue esta la razón por la cual se realizaron las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

suspensiones y las prórrogas. Así las cosas, el equipo auditor no acepta la respuesta brindada y confirma el hallazgo administrativo

2.2 Convenio de Asociación No. 003 de 2013.

2.2.1 Hallazgo Administrativo

CONTRATO:	003 de 2013
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
OBJETO:	Aunar esfuerzos para dar continuidad y finalizar el proceso de formación de carreras técnicas de estudiantes egresados del CVA 017 de 2012 suscrito con la CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR – ISES Y LA SECRETARIA DE ADUCACION UEL-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR. Mediante el pago del seminario Taller de grado y derechos de grado.
PLAZO:	Seis (6) meses
VALOR TOTAL :	\$940.750.000
APORTE DEL FDL CIUDAD BOLÍVAR	\$470.375.000
APORTE – ISES-	\$470.375.000
ACTA INICIO:	23/06/13
ESTADO:	Sin liquidar

Revisadas las carpetas contentivas del Convenio de Asociación No. 003 de 2013, se observó lo siguiente:

El Convenio de Asociación CVA 003 de 2013, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR y la CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR – ISES, con el objeto de “ *Aunar esfuerzos para dar continuidad y finalizar el proceso de formación de carreras técnicas de estudiantes egresados del CVA 017 de 2012, suscrito con la Corporación de Educación Superior – ISES, mediante el pago del seminario Taller de grado y derechos de grado*”.

Este convenio estaba dirigido a los estudiantes beneficiarios inicialmente con los convenios CVA -054-10 suscrito en el 2010 entre el FDLCB e ISES, posteriormente a los beneficiarios del CVA -048-11 y a los del CVA -017-12, quienes cursan programas de educación técnicas, que continúan su proceso ingresando al seminario taller de grado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el proceso de formación en carreras tecnológicas, se fijó un término de duración de 4 semestres, pero llama la atención, que sin justificación válida, se haya ejecutado en cuatro años, como se observa en los convenios 054 de 2010, 048 de 2011, 017 de 2012 y 003 de 2013, suscritos con intervalos de un año por semestre, lo que impidió que los beneficiarios se capacitaran oportunamente y obtener un trabajo calificado, que era uno de los objetivos principales del proyecto.

Se concluye que los recursos se ejecutaron pero los objetivos que originaron los convenios se alcanzaron tardíamente, perjudicando la población educativa de Ciudad Bolívar, en incumplimiento del principio de planeación que deben garantizar los gestores públicos.

Por otra parte, se presenta incumplimiento del Fondo de Desarrollo Local, pues el Alcalde Local debió garantizar al momento de suscribir este convenio que se acatará lo expresado en el numeral 1 del artículo 26 “PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD” de la Ley 80/93, que a la letra dice: *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*,

Por lo anterior descrito se transgrede lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2° literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; El Decreto 1421 de 1993 establece en su artículo 137 *“la prioridad del gasto social en los planes de desarrollo”*; con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar. *” Ley 152 de 1994, Literal K “Eficiencia.*

- **Respuesta de la administración y valoración de la misma**

Argumenta la administración en la respuesta brindada al informe preliminar, Una vez analizada la respuesta dada por la administración, el equipo auditor no la acepta y confirma el hallazgo administrativo, teniendo en cuenta que los argumentos presentados en la respuesta por la administración no justifican el tiempo que duro el proceso de formación tecnológica de cuatro (4) semestres que inicio en la vigencia 2010 y aún no ha terminado. Es claro al observar las fechas de suscripción de los convenios y el plazo de ejecución de cada uno de ellos que no hubo una gestión eficiente por parte de la administración.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	2		2.1.1 2.2.1
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
➤ Contratación – Obra pública			
➤ Contratación			
➤ Prestación de Servicios - Contratación			
➤ Suministros			
➤ Consultoría y otros			
➤ Gestión ambiental			
➤ Estados Financieros			
TOTALES			

N/A= No aplica.